

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-01-2020 (PAF-DAPREII-O-026-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y EL CONSORCIO CDI CHOCO- CONFORMADO POR DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS (DICONVIAS S.A.S.) Y FARID DEL CRISTO MORA PADILLA

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	CONSORCIO CDI CHOCO Representante Legal: MILTON GONZALEZ GONZALEZ C.C. 86.057.469. CONFORMADO POR: DICONVIAS S.A.S. NIT: 900.671.438-5 Representante Legal: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA C.C. No. FARID DEL CRISTO MORA PADILLA C.C. 86.061.860 Villavicencio -Meta
NIT / CC	901.396.901- 9
ОВЈЕТО	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
VALOR	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.853.584.489,00), incluido el AlU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.
PLAZO	DOCE (12) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.
PLAZO ETAPA I	CINCO (5) MESES
PLAZO ETAPA II	SIETE (7) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2020



CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-01-2020 (PAF-DAPREII-O-026-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y EL CONSORCIO CDI CHOCO- CONFORMADO POR DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS (DICONVIAS S.A.S.) Y FARID DEL CRISTO MORA PADILLA

FECHA ACTA DE INICIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACION ETAPA I	24 DE FEBRERO DE 2021
FECHA TERMINACION ETAPA II	24 DE SEPTIEMBE DE 2021
INTERVENTORIA	CONSORCIO IDF-SVP
SOLICITUD TERMINO DE SUSPENSION	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

CONSIDERACIONES

- 1. Que el CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-01-2020 (PAF-DAPREII-O-026-2020) dispone en su cláusula Trigésima: "SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión."
- 2. Que mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2021 el CONTRATISTA solicita al INTERVENTOR la suspensión de Contrato de Obra por un plazo de quince (15) días calendario, debido al paro Nacional se hace necesario la suspensión de actividades, ya que en la zona se presenta un paro armado por el ELN el cual amenaza con quitarle la vida a las personas que transiten por las vías de acceso a Condoto, por esta razón no está entrando ningún tipo de vehículo a la zona en la cual se adelanta la construcción de CDI en el barrio cabecera del municipio de Condoto departamento del choco, los proveedores no han podido cumplir con las entregas de materiales para la construcción.
- 3. Que mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2021, el INTERVENTOR solicita al CONTRATANTE la suspensión del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-01-2020 (PAF-DAPREII-O-026-2020) por un término de quince (15) días calendario hasta tan pronto se superen los motivos que dieron origen a la suspensión, la cual no generará mayores costos a la entidad contratante ni a Findeter.
- 4. Que el SUPERVISOR emite concepto de fecha 12 de mayo de 2021, en el cual recomienda suspender el Contrato de Obra por el por el término de quince (15) días calendario o antes del tiempo pactado tan pronto se superen los motivos que dieron origen a la suspensión.



CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-01-2020 (PAF-DAPREII-O-026-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y EL CONSORCIO CDI CHOCO- CONFORMADO POR DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS (DICONVIAS S.A.S.) Y FARID DEL CRISTO MORA PADILLA

 Que el Comité Técnico mediante Acta No. 18 del Patrimonio Autónomo Findeter – De Cero a Siempre, sesión virtual de fecha 14 de mayo de 2021, aprobó la suspensión por el término de quince (15) días calendario del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-01-2020 (PAF-DAPREII-O-026-2020).

Como consecuencia de lo anterior y en virtud de la situación de orden público que atraviesa el país las PARTES acuerdan lo siguiente:

TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN

PRIMERO.- SUSPENDER por el término de quince (15) días calendario o antes del tiempo pactado tan pronto se superen los motivos que dieron origen a la suspensión, el desarrollo del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-01-2020 (PAF-DAPREII-O-026-2020).

Fecha de inicio de Suspensión: 14 de mayo de 2021

Fecha de Reinicio: 30 de mayo de 2021 FE DE ERRATAS: La fecha de reinicio será al día 29 de mayo de 2021.

Las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente suspensión, se reiniciará en la fecha antes mencionada la ejecución del Contrato. No obstante lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión.

SEGUNDO.- EL CONTRATISTA se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

<u>TERCERO.-</u> El CONTRATISTA se compromete a presentar el respectivo ajuste al programa de obra, si aplica, para aprobación del Interventor.

<u>CUARTO:</u> Durante el periodo de suspensión del contrato EL CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de EL CONTRATISTA.

QUINTO: LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.



CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-01-2020 (PAF-DAPREII-O-026-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y EL CONSORCIO CDI CHOCO- CONFORMADO POR DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS (DICONVIAS S.A.S.) Y FARID DEL CRISTO MORA PADILLA

En constancia de lo anterior, la presente Acta de suspensión, se suscribe a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2021.

GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA

Representante Legal

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.

MILTON GONZALEŹ GONZALEZ

Representante Legal

CONSORCIO CDI CHOCO

SOCIEDAD FIDUCIARIA

VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO

FINDETER DE CERO A SIEMPRE